



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

COMUNICADO

**A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Por medio del presente, se informa los acuerdos tomados en Asamblea Plenaria, con motivo de la reforma de nuestro Estatuto Orgánico, que fue materia de estudio durante la celebración del XXIII Congreso Ordinario de Trabajo que tuvo verificativo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Sindical que durante 77 años reguló la vida y actividad de nuestra Organización, ya mostraba un atraso respecto de la realidad social, política y económica de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por lo que se hizo necesaria su actualización.

Que el Consejo de la Judicatura Federal, redujo el plazo de las licencias por comisión sindical de 6 a 3 meses, como resultado de las movilizaciones que tuvieron lugar en el pasado mes de junio.

Que es necesario consolidar los beneficios económicos y de respeto a los derechos laborales de los trabajadores, obtenidos durante 2017.

Que a pesar de no existir una petición del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, tal como lo dispone el artículo 170, fracción XXX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, el Consejo de la Judicatura Federal, prorrogó la licencia sin goce de sueldo al señor Juan Bautista Reséndiz del primero de julio de 2017 y hasta el 20 de noviembre de 2018, fecha en la que finalizaría la gestión del suscrito al frente de la dirigencia del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Secretario General de la Sección 8, con residencia en Guanajuato, licenciado José Luis Rangel Jantes, presentó por escrito ponencia para estudio en el referido Congreso, en la que propuso la ampliación del período del actual Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, por 2 años, por única ocasión; con objeto de evitar que actualmente y a futuro, coincida con la duración de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal que es de 4 años.

Que existe la posibilidad de una intrusión ilegal de parte del Consejo de la Judicatura Federal en el proceso electoral que debía realizarse durante 2018, a fin de que un candidato proclive a los intereses de la Institución obtuviera el triunfo y con ello el retroceso en los avances obtenidos.

"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Por lo anterior, en Asamblea Plenaria se tomaron, entre otras, las siguientes determinaciones:

1. Ampliar por única ocasión el término de la duración de la gestión del actual Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional por 2 años más y, en lo subsecuente serán elecciones para períodos con duración de 6 años.
2. Modificar el emblema del Sindicato, aprobándose en los términos en los que aparece al rubro del presente comunicado.
3. Cambiar el lema de nuestra Organización Sindical, por lo que en adelante será

"Por la justicia y dignidad de los trabajadores"

4. Crear un fideicomiso, como un plan complementario de retiro de los trabajadores sindicalizados, y, para dotarlo de recursos económicos, el Sindicato aportará la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales que saldrán de las propias cuotas sindicales, cuyo funcionamiento será supervisado por una Comisión que se creará con ese objeto. Sus reglas de operación serán oportunamente publicadas.
5. El nuevo texto del Estatuto, se exhibe en la página Web del Sindicato y, conforme a su artículo Tercero Transitorio, entró en vigor al día siguiente de que se presentó ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que ocurrió el pasado 8 de diciembre.

FRATERNALMENTE

**CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE ENERO DE 2018
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL**



"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"